

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Ingreso en el primer período de enganche

de un sargento.—Aumento a cargo de la Comandancia general de Ferrol.—Aprueba aumentos al cargo del «Carlos V» y de la enfermería del arsenal de Cartagena.—Bajas en el inventario del «Extremadura.»

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Infantería de Marina (clases de tropa)

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia promovida por el sargento de Infantería de Marina, escribiente de este Ministerio, Andrés Díaz Abascal, en súplica de que se le conceda la continuación en el servicio por el tiempo de seis años que abarca el primer período de reenganche, y con opción a los beneficios que a los de su clase otorga el real decreto de Guerra de 9 de octubre de 1889, hecho extensivo a Marina por real orden de 7 de febrero de 1891 (C. L. número 131), S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por este Estado Mayor central, se ha servido acceder a los deseos del interesado, en vista de hallarse bien conceptuado, útil para el servicio y no tener nota alguna desfavorable en su filiación; dejando a la Intendencia general la facultad de fijar las demás condiciones para el percibo del premio correspondiente.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de marzo de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores

Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación 197, de 29 de febrero último, del General Jefe del arsenal de Ferrol, remitiendo relación valorada de muebles aumentados provisionalmente al cargo del conserje de la Comandancia general, para el Juzgado permanente de causas del apostadero, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la segunda Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien disponer se apruebe dicho aumento.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de marzo de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Relacion que se cita.

Un estante papelerera de madera fina.
Una cómoda de madera fina.
Una mesa de madera fina.
Un diván forrado de pegamoide.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación número 194, de 28 de febrero último, del General Jefe del arsenal de Ferrol con la que remite relación valorada de efectos aumentados provisionalmente al cargo del carpintero del crucero *Carlos V*, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central ha tenido a bien disponer se apruebe dicho aumento.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de marzo de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Relación que se cita.

Una mesa elástica de caoba de 3'45 m.
Un aparador de caoba de 2'15 m.

Excmo. Sr.: Enterado del escrito del General Jefe del arsenal de Cartagena, núm. 372, de 28 de febrero último, remitiendo acuerdo número 35, de la Junta de gobierno, de 21 de enero próximo pasado, referente a aumento provisional de efectos al cargo del practicante de la enfermería del arsenal, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien disponer se apruebe definitivamente el aumento citado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de marzo de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Relacion que se cita

Seis camas con somiers metálicos.
Cinco mesas de noche.
Un aparato de calefacción para la enfermería.
Dos fundas de lona para las camillas impermeables.
Tres irrigadores completos de tres litros.
Un aparato de doble irrigador de pie con tubos de goma, cánulas y llaves cierra tubos.

Un lavabo completo para el despacho del jefe.
Una percha de pie para el despacho del íd.
Tres cortinas de yute para la puerta, balcón y ventana, para el despacho del íd.
Una alfombra para el despacho del íd.
Un auto clave de 33 cm. de calefacción para alcohol o petróleo con dos cajas de botes metálicos.

Excmo. Sr.: Enterado del escrito del General Jefe del arsenal de la Carraca, fecha 26 de febrero último, con el que remite expediente y relación valorada de efectos dados de baja provisionalmente en el inventario del crucero *Extremadura*, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien disponer se apruebe definitivamente dicha baja.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de marzo de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Relacion que se cita**BAJA****Maquinista oficial.**

Una máquina y caldera para el bote de vapor sistema «Meniford» de 16 caballos indicados de fuerza con dos cilindros de 90 × 190 mm. × 127 ídem de condensador exterior con bomba de aire y alimentación y con su eje y hélice de bronce.

Un juego completo de bronce para el eje cigüeñal.

Un ídem de íd. para la barra de conexión.

Un ídem de íd. para el empuje.

Una barra completa de excéntrica.

Un vástago para distribuidor.

Un juego de válvulas, o sea una por cada de las colocadas en las bombas de aire y alimentación.

Una hélice.

Dos dados para los cuadrantes.

Contramaestre.

Bote de vapor hélice, con instalación para ametralladoras de 7 mm.

Un bote de cedro con castillo cerrado, guardasolas, corredor, carboneras forradas de zinc y algibes de plancha galvanizada y demás accesorios para su manejo, macho y hembra para el timón y cuatro toleteras con todos sus herrajes de bronce; 8,20 metros eslora, 2,10 íd. manga y 1,00 íd. puntal.

Un timón de madera con sus herrajes de bronce.

Una caña de hierro para íd.

Un escudo de madera a popa el letrero: «Bote de vapor» de bronce o latón.

Seis horquillas de bronce para los remos.

Cuatro remos de palma de 4 metros, con luchaderos de cuero y cintas de cobre en sus palas.

Dos íd. íd. de íd. con íd. de respeto.

Tres bicheros de hierro con astas de madera.

Un íd. de íd. con íd. para respeto.
 Una hachuela de mano encabada.
 Dos vertedores de madera.
 Un anclote de hierro de 30 kilogramos.
 Cuarenta metros de cadenas de hierro galvanizado de 10 mm.
 Cuarenta metros de beta alquitranada de 93 milímetros para amarrar.
 Quince metros íd. íd. de 88 íd. para bozas.
 Diez metros íd. íd. de 52 íd. para dos coderas.
 Ocho defensas rellenas de corcho con rabizas.
 Un asta de hierro galvanizado con perilla y rodana de bronce para la bandera.
 Una bandera española de 1. 240 × 0,800.
 Un asta con perilla para gallardete, el asta de madera.
 Un gallardete español de 1. 240 × 0. 080.
 Dos empavesadas de lona blanca de algodón de 2 metros largo por 0.75 de ancho con franja azul de 7 centímetros.
 Una caja de madera modelo reglamentario para guardar los efectos del bote marcada con su número.
 Dos candeleros de hierro galvanizado para el toldo dispuesto el de popa en forma de horquilla para gobernar con caña.
 Un toldo con su guarnimiento.
 Una funda de lona para íd.
 Un calzo de madera para la caja.
 Un barril de duelas, aros de latón y el núm. del bote,
 Un calzo de madera para el anterior.
 Un balde de madera con aros de latón y el número del bote.
 Una carroza abatible para defensa de los rociones en la cámara de popa.
 Una íd. íd. para defensa en la parte de máquina y caldera.
 Una bombilla de patente para hachote y aceite.

Una caja de madera con asa de latón para la anterior.

Un farol de latón de situación para el bote con instalación para colocarlo por la cara de proa de la chimenea.

Un pié de gallo de jarcia de alambre para suspender el bote con la pluma.

Una funda de lona para el bote.

Excmo. Sr.: Enterado del escrito del General Jefe del arsenal de la Carraca, de 24 de febrero último, en que remite expediente y relación valorada de efectos dados de baja provisionalmente en el inventario del crucero *Extremadura*, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien disponer se apruebe en definitiva dicha baja.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de marzo de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Relacion que se cita.

Tres lámparas o aparatos adornados y niquelados, de dos brazos, con instalación para aceite de oliva, depósito, tubos y bombas montados en suspensión Cardano.

